



INFORME TÉCNICO

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORT
PUBLIC DE TARRAGONA, SA.**

Control de condiciones COVID-19: Uso protección respiratoria en los autobuses

30/11/2020



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL PERIODO ACTUAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3	CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO	3
3.1	METODOLOGÍA	3

1 INTRODUCCIÓN

El coronavirus SARS-CoV-2, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se ha detectado por primera vez, en China (Wuhan); aunque en gran parte de los casos, sólo produce síntomas leves respiratorios, se requiere que se definan las actuaciones internas frente a la situación de alerta sanitaria como prevención de la enfermedad que se puede producir (Covid-19), siguiendo las pautas que establecen las autoridades sanitarias competentes y ajustadas a la actividad de esta empresa.

2 OBJETO

A partir de la visita realizada a los autobuses estacionados en el Aparcamiento de la FEAT y la información facilitada por la empresa, en el presente documento se identifican las situaciones de riesgo de exposición a la COVID-19 por parte de los conductores de los autobuses y las medidas preventiva adoptadas por la empresa.

3 CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

La evaluación que aquí se presenta, constituye una ampliación de la evaluación de riesgos general para esta empresa y que está en vigor, para las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia de Covid19. Para la valoración del riesgo, sigue lo establecido en tal evaluación de riesgos de referencia.

3.1 Metodología

En el **Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al nuevo Virus (SARS-COV-2)**, se establecen medidas dirigidas a limitar el número de personas expuestas y el tiempo de exposición al mínimo.

3.1.1 Exposición

En el procedimiento referenciado, se establecen los siguientes tipos de exposición, que Ministerio de Sanidad ha establecido los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras, atendiendo a la naturaleza de las actividades que realizan, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus. Estas exposiciones son:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección por el SARS-CoV-2.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

A modo de ejemplo el mismo procedimiento incluye la siguiente tabla

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. 	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	<ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	<ul style="list-style-type: none"> – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	–

La actividad que se lleva a cabo por parte de los conductores de autobús, supone una **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**.

3.1.2 Medidas preventivas adoptadas

1. En el habitáculo del conductor se ha instalado una mampara de protección que separa a los conductores de los usuarios.
2. Se ha señalizado en el suelo de los autobuses la indicación de mantener la distancia de seguridad
3. No se permite el acceso al autobús a las personas que no lleven protección respiratoria, incluso a las que están exentas.
4. Se ha dotado a los autobuses de un mensaje de megafonía para indicar/recordar a los usuarios que el uso de la mascarilla es obligatorio.
5. Se han colocado señalización indicativa de las normas de seguridad a aplicar frente a la COVID-19 en los accesos a los autobuses.

6. Los autobuses mantienen en funcionamiento durante toda la línea el sistema de climatización y en las paradas se abren todas las puertas del autobús para ventilar el interior del mismo.
7. El asiento más cercano al puesto de conducción se encuentra ubicado a 170 cm de distancia (medida de centro asiento).
8. Los conductores utilizan protección respiratoria de tipo mascarilla quirúrgica EN-14683
9. Los conductores tienen a su disposición mascarillas FFP2 EN-149.

4 VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS

A tenor de las medidas preventivas anteriormente indicadas se puede concluir que las medidas preventivas adoptadas son adecuadas.

No obstante, frente a situaciones excepcionales en las que el conductor pueda verse expuesto a personas que no utilicen protección respiratoria o no la utilicen de forma adecuada, se deberá facilitar una mascarilla FFP2 EN-149 a cada conductor y esta se repondrá cuando el conductor haya necesitado utilizarla.

Además, se recuerda que el tiempo máximo recomendado de uso continuado de las mascarillas quirúrgicas es de 4 horas y para las FFP2 EN-149, una jornada de trabajo.

Así como, establecer un sistema de control/revisiones de la señalización de medidas preventivas frente a la COVID-19 colocada en los autobuses. Se ha detectado durante las visitas que hay autobuses a los que se ha arrancado dicha señalización.

Finalmente aprovechamos para recordarles que se clasifica como **contacto estrecho de casos posibles o confirmados**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que NO ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos sin utilizar las medidas de protección adecuadas. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin.

Tarragona, a 30 de noviembre de 2020.



Anselm Pijuan Bairaguet

Técnico Superior en PRL (3 especialidades)
Prevenativa, SLU.